



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

San Bernardo del Viento, veintiocho (28) de julio de 2020

Clase de Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Wilson Manuel González Madera
Demandados: Danilo José Batista Plaza
Radicado N°: 2018-00151

Revisado el expediente, estima el juzgado que no es procedente acceder a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante en cuanto al requerimiento de la Secretaria de Transito y Transportes de Arauca, Arauca, toda vez que no existe dentro del proceso, ni es aportada por él solicitante la constancia de entrega y/o recibido del oficio No. 0039 de 20 de enero de 2020 contentivo de la comunicación de embargo emitido por este despacho y dirigido a aquella entidad ni se tiene prueba del pago de los derechos de registro para dicho acto, los que, de ser menester, deben ser asumidos por la parte actora, no pudiendo emitirse entonces el requerimiento pretendido.

En mérito de lo expuesto, el juzgado...

RESUELVE:

No acceder a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS CORREDOR VÁSQUEZ
Juez

Firmado Por:

**JUAN CARLOS CORREDOR VASQUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SAN BERNARDO DEL VIENTO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d03f556693f29b88dcee4e97337c977ec846fe10de9ca0621e08b0a777
8d170e**

Documento generado en 28/07/2020 09:59:55 a.m.